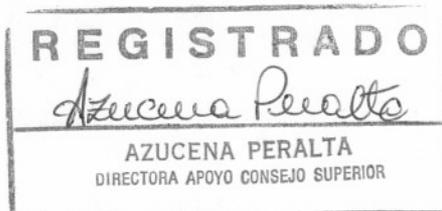




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.-

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual postula a la Analista de Sistemas Patricia Beatriz MUDA como aspirante a la Carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con el requisito de poseer título de grado, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que la Analista de Sistemas Patricia Beatriz MUDA reúne las condiciones citadas precedentemente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó favorablemente la documentación presentada.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgada por el Estatuto Universitario.

*Ad*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir, por vía de excepción, a la Analista de Sistemas Patricia Beatriz MUDA como aspirante a la Carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505/2001

*Aled*

Ing. HECTOR CARLOS BROGTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C